

Observatorio de Género
de Nariño

Grupo de Investigación Derecho, Justicia y Región



CIFRAS ARCOIRIS

Nodo Pasto

Informe sobre la violencia contra personas diversas por
orientaciones sexuales e identidades de género en el
municipio de Pasto durante el año 2020



Universidad de Nariño
Escuela Profesional Ciencias Sociales



PASTO
LA GRAN CAPITAL
ALCALDÍA MUNICIPAL

LAS MUJERES
CUENTAN

ONU
MUJERES



Equipo Técnico

SONIA MARÍA ROSERO DÍAZ DEL CASTILLO
Investigadora

VIVIANA ECHEVERRY CUARTAS
Gestora del Conocimiento

Observatorio de Género de Nariño

ISABEL GOYES MORENO
Directora

ZULMA IZQUIERDO GARCÍA
Coordinadora

ANGELA CRISTINA CADENA CERÓN
Coordinadora Estrategia de Comunicaciones

KAREEN OVIEDO CASANOVA
Diseñadora Gráfica

Las opiniones expresadas en el presente documento son de la autoría del Observatorio de Género de Nariño, en el marco del programa "Las mujeres cuentan" de ONU Mujeres y con apoyo de la Secretaría de las Mujeres y Orientaciones e Identidades de Género Diversas (MOSIG) de la Alcaldía de Pasto y no reflejan necesariamente la opinión de ONU Mujeres o ninguna entidad de las Naciones Unidas.



Tabla de Contenido

1

Introducción 4

2

Metodología 6

3

Eventos de violencia contra personas diversas por orientaciones sexuales e identidades de género ocurridos en el municipio de Pasto durante el año 2020 8

3.1

Contextos de violencia contra la población diversa por OSIG durante el año 2020 10

Violencia Sexual 12

Violencia de Pareja 14

Violencia Interpersonal 15

Violencia Intrafamiliar 16

4

Conclusiones Generales 19

5

Referencias 21

1 | Introducción

El Observatorio de Género de Nariño, en cumplimiento de su función misional y con plena convicción sobre la necesidad urgente de hacer visible la situación injusta y de vulneración de derechos que viven las personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas (OSIGD) en la ciudad de Pasto, entrega el informe Cifras Arco Iris III 2020, cuyo contenido da cuenta de las principales formas de violencia perpetradas contra esta población, las edades de las víctimas, la relación con los agresores, el lugar donde ocurrieron los hechos y algunas características de las personas vulneradas, entre otros datos.

Las cifras que se presentan corroboran la afirmación según la cual, la violencia contra las OSIGD es expresión de una cultura patriarcal intolerante, homogeneizadora, que pretende arrasar todo lo diferente, en abierta contradicción con el mandato del constituyente primario de 1991, que reconoció que Colombia es un país diverso, pluricultural y multiétnico, y que justamente, son todos esos matices lo que nos otorgan identidad y nos enriquecen como sociedad. El incremento preocupante del racismo, la xenofobia, la homofobia, explican en buena medida la polarización colombiana. Abrir la mente, los espacios culturales, sociales, económicos y políticos para toda la población sin ningún tipo de discriminaciones, son expresiones reales de diversidad e inclusión que permitirán construir escenarios de paz estable y duradera.

Algunos datos deben destacarse en cuanto comienzan a ser reiterativos y reclaman la toma de decisiones e implementación de medidas tendientes a evitar el incremento de dichas cifras, el posicionamiento de la violencia sexual como la primera forma de agresión contra la población diversa por OSIG y las edades tempranas del 40% de las víctimas de violencia sexual que aún no alcanzan la mayoría de edad. Adicionalmente, la ausencia de oportunidades de ingresar al sistema educativo y al mundo laboral estando en edad de hacerlo, complementa un lamentable cuadro de discriminación y violencia.

A pesar del grave panorama planteado, un análisis comparativo de los datos frente a otros periodos muestra disminuciones cuantitativas que no deben entenderse como avances en el respeto de los derechos de las personas con OSIGD; desafortunadamente esas disminuciones obedecen a dificultades en

registros, especialmente el mal uso de la categoría asexual, la aplicación de las categorías heterosexual y cisgénero a niños y niñas y la indebida utilización de la categoría heterosexual cuando se trata de parejas del mismo sexo.

Por otra parte, se considera importante llevar a cabo análisis cualitativos con enfoque diferencial y étnico para presencia de reportes de la población OSIGD que hace parte de estos grupos. Aspiramos a que las organizaciones LGBTI y la Mesa de Participación del municipio de Pasto, retroalimenten este informe y utilicen las cifras que se entregan en el avance por sus justas reivindicaciones.

Finalmente, agradecemos a la Secretaría de las Mujeres, Orientaciones Sexuales e Identidades de Género del Municipio y a ONU MUJERES territorial Nariño por su permanente apoyo e impulso para que Pasto cuente con estadísticas de género oportunas que permitan direccionar la administración pública hacia la búsqueda de soluciones.

ISABEL GOYES MORENO

Docente Facultad de Derecho

Directora O.G. Nariño

2 | Metodología

Para el desarrollo del presente informe, el Observatorio de Género de Nariño (O.G.Nariño) trabajó con dos fuentes de información: la base de datos del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses (INMLCF) – FORENSIS –, y la base de datos del Sistema Nacional de Vigilancia en Salud Pública – SIVIGILA –, operado por el Instituto Departamental de Salud de Nariño (IDSN).

Entendiendo que las dos fuentes son diferentes a nivel de estructura y composición (número, tipo y formato de las variables), fue necesario llevar a cabo un proceso de armonización de datos.

Inicialmente, se describió la estructura de cada base de información definiendo y caracterizando sus variables¹; posteriormente se definieron las variables armonizables, es decir, aquellas que se encontraban disponibles en las dos bases de datos y que podían ser transformadas a un único formato común sin perder su naturaleza. A continuación, se llevó a cabo la normalización de las bases de datos, un proceso que basado en las Reglas de Codd, busca eliminar redundancias, proteger la integridad de los datos y evitar inconsistencias en el diseño de las consultas; de esta manera, una vez verificada la existencia de las variables y categorías a relacionar, se analizó su formato y se codificó bajo los protocolos referidos por el O.G.Nariño buscando obtener una estructura de datos funcional para calcular los indicadores requeridos. Asimismo, fue importante definir el tratamiento de valores nulos y asegurar la integridad referencial (variables llave), para posteriormente integrar los datos derivados de las fuentes de información.

Siguiendo los protocolos de armonización del O.G. Nariño, primero se realizó la normalización de la base de datos SIVIGILA (derivada de la ficha de vigilancia en salud pública de la violencia de género e intrafamiliar código INS: 875) y posteriormente la del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses.

1. Por el término “variable” se entiende aquella característica o cualidad que refleja propiedades o atributos del fenómeno estudiado y puede adoptar diferentes valores susceptibles de medición.

La integración de los datos se realizó bajo el esquema relacional derivado del proceso de normalización, donde a partir de la integridad referencial, se procedió a crear una llave compuesta (compound key) combinando ocho atributos de la base de datos que hizo posible empalmar y depurar la información definida (eliminando la duplicidad o triplicidad en los registros).

Una vez se obtuvo la base empalmada y armonizada, se procedió a calcular los datos sobre violencia contra las personas diversas por identidades de género y orientaciones sexuales, ocurrida en el municipio de Pasto durante el año 2020, definiendo información de casos por sexo, tipo de violencia, relación con el agresor/a y escenario del hecho. Además, se exploraron los datos teniendo en cuenta el rango etario de la víctima, la pertenencia étnica, la situación de discapacidad, de desplazamiento forzado y la ubicación geográfica, precisando la comuna y/o corregimiento de ocurrencia del hecho.

Finalmente, se puede indicar que las bases de datos iniciales provienen de sus fuentes originales en formato de archivo .xlsx de Microsoft Excel, fueron armonizadas e integradas con el software R studio.

3

Eventos de violencia contra personas diversas por orientaciones sexuales e identidades de género ocurridos en el municipio de Pasto durante el año 2020.

En el presente informe se abordarán dos grandes categorías conceptuales relacionadas pero independientes, que hacen parte fundamental de la identidad de los seres humanos: la orientación sexual y la identidad de género. Inicialmente, la orientación sexual hace referencia a la capacidad que tienen las personas de experimentar atracción hacia otras (Comisión Internacional de Juristas -CIJ-, 2007):

Se trata de la atracción sexual, afectiva y erótica que una persona siente hacia otras de su mismo género, del género opuesto, de ambos o que no sienten atracción por ninguno de los géneros. También hace referencia a la capacidad de mantener relaciones afectivas y sexuales con esas personas. Por lo tanto, se habla de mujeres lesbianas, de hombres gay y de personas heterosexuales, homosexuales, bisexuales o asexuales (Decreto 762 de 2018; artículo 2.4.4.2.1.10).

En las sociedades occidentales se ha establecido la heterosexualidad como orientación normativa por lo cual las orientaciones sexuales diversas serán aquellas construcciones por fuera de este parámetro. En el presente informe, los datos recolectados dan cuenta de orientaciones sexuales de mujeres lesbianas, hombres gays, personas bisexuales y asexuales.

En el mismo sentido, la identidad de género se entiende como:

La vivencia interna e individual del género tal como cada persona la siente profundamente, la cual podría corresponder o no con el sexo asignado en el momento del nacimiento, incluyendo la vivencia personal del cuerpo (que podría involucrar la modificación de la apariencia o la función corporal a través de medios médicos, quirúrgicos o de otra índole, siempre que la misma sea libremente escogida) y otras expresiones de género, incluyendo la vestimenta, el modo de hablar y los modales (CIJ, 2007; p.6).

La identidad de género heteronormativa se denomina cisgénero y se refiere a una persona que reconoce su construcción de género en uno de los dos polos de la categoría binaria masculino-femenino, en sintonía con el sexo que culturalmente le fue asignado por nacimiento. Para la comprensión de las identidades de género diversas se utilizan principalmente los conceptos Trans y No binaria. Una característica de las personas Trans es que el sexo que se les asignó en el nacimiento no corresponde con su construcción de género (CIDH, 2015); dentro del término se encuentran personas que se reconocen como transexual, transgénero, travesti, queer, entre otras. Asimismo, existe una construcción identitaria que trasciende el binario hombre-mujer y por tanto, no puede ser enmarcada en el género masculino o femenino, las personas con este tipo de identificaciones se reconocen como No binarias. En el presente informe se analizarán

las categorías transexual, transgénero y otra identidad de género que, aunque se reconoce que es una limitante para la comprensión del amplio espectro de las construcciones de género que existen y se reconocen en la actualidad, son las opciones que aparecen registradas en las bases de datos que se toman como fuente para el año 2020.

Las personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas (OSIGD) corren el riesgo de ser víctimas de violencia basada en género, pues se entiende que esta forma de violencia “no se asocia solo con la condición de ser mujer [...] se asocia también con la concepción social de lo que significa ser hombre o mujer (Estrada y Sánchez-Alfaro, 2011; p.38):

La violencia, considerada como el uso de la fuerza o el poder para producir daño a otros o a uno mismo, encuentra en las desigualdades fundadas en el género espacio propicio para su desarrollo, dadas las condiciones de asimetría de fuerzas de los grupos social e históricamente contruidos como expresiones genéricas alternativas a las dominantes. La dominación masculina o patriarcado occidental contemporáneo se demuestra en sociedades igualitarias por procesos llenos de conflictos donde las energías o transacciones de poderes desiguales estructuran las relaciones entre mujeres y hombres.

[...] En los años recientes, los aportes de diferentes grupos han dejado al descubierto que las percepciones, representaciones, significados y prácticas en todo el mundo son producto de una asimetría e inequidad respecto a la circulación del poder entre hombres y mujeres genéricamente entendidos. Esto ha llevado a que se amplíe el concepto como “violencia que se ejerce en virtud del

sexo (mujeres) pero también de la orientación sexual y de la identidad de género” (Estrada y Sánchez-Alfaro, 2011; p.38).

De esta manera, si una persona se aparta de los comportamientos regulares asignados a lo femenino y lo masculino, se incrementa el riesgo de ser víctima de diversas manifestaciones de violencia. En el caso de la violencia contra personas con OSIGD, existen agresiones simbólicas que se naturalizan y tienen un potencial inmenso de daño como las que ocurren en el contexto de la familia y otras formas de mayor visibilidad pública como la exclusión, la amenaza, la agresión física, sexual, psicológica e incluso tortura, asesinato y desaparición (Estrada y Sánchez-Alfaro, 2011; p.38). En los dos casos, la violencia contra esta población se invisibiliza debido a las barreras que existen para su acceso a la justicia y a las dificultades para ofrecer información oficial suficiente, confiable y actualizada. En Colombia se cuenta con algunas estadísticas, sin embargo:

Las deficiencias estructurales de los sistemas de información resultan en altas tasas de subregistro. En particular, la dependencia de denuncias directas, la no desagregación de datos por orientación sexual e identidad de género y la falta de capacidad y sensibilidad de los funcionarios y funcionarias de quienes depende el registro impiden el desarrollo de cifras acertadas.

En este sentido, la OACNUDH¹ ha indicado que las estadísticas oficiales tienden a subestimar el número de incidentes, por un lado, porque las víctimas “suelen ser reacias a denunciar sus experiencias por temor a la extorsión, la violación de la confidencialidad o las represalias”, y por otro, porque “una categorización inexacta o prejuiciada

2. Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos.

de los casos da lugar a errores de identificación, encubrimientos y registros incompletos” (p.18).

De esta manera, se asume que los datos que se presentan en este informe parten del subregistro. Asimismo, otra dificultad identificada es la incompatibilidad de los registros en las fuentes, lo que dificulta hacer análisis comparativos. Por ejemplo, en el informe *Nada que celebrar* de Colombia Diversa (2020), se expone que en el año 2020 se presentó el mayor número de casos de violencia contra personas con OSIGD de los últimos 15 años; se reportaron 738 casos: 337 amenazas, 226 homicidios y 175 eventos de violencia policial, que afectaron diferencialmente a mujeres trans (27,8 %), gays (21,0%), personas LGBTI sin identificar (13,3%), hombres bisexuales (12,7%), hombres trans (11,2%), lesbianas (10,4%) y mujeres bisexuales (3,5%). Del total de casos registrados en Colombia, se reportó que 19 ocurrieron en el departamento de Nariño. Por otra parte, las fuentes con las que trabaja O.G Nariño registran 40 casos solo en el municipio de Pasto durante el mismo periodo. La diferencia puede estar dada por las categorías de violencia con las que trabaja cada entidad.

Tras estas aclaraciones, a continuación se expone el análisis de violencia en el año 2020 contra la población diversa por OSIGD en el municipio de Pasto a partir de los datos resultantes del proceso de armonización de las bases de datos SIVIGILA y FORENSIS que realiza el Observatorio de Género de Nariño. La información se presenta según el contexto de la violencia perpetrada, teniendo en cuenta algunas características de las víctimas y circunstancias de los hechos.

3.1

Contextos de violencia contra la población diversa por OSIG

Según los datos obtenidos, durante el año 2020 se registraron 40 casos de violencia contra personas diversas por OSIGD en Pasto.

El 50% correspondió a eventos de violencia contra personas bisexuales, 22,5% contra gays y 10% contra lesbianas; también hubo casos de agresión contra personas transexuales (5%), transgénero (5%), y personas que reportaron otra identidad de género (7,5%).

Se encontró que la mayoría de los reportes de violencia contra la población diversa en Pasto en 2020 provino de personas que se reconocieron bisexuales, un dato que se mantiene desde el informe *Cifras Arcoíris II* de 2018 y que resulta notable puesto que en informes nacionales e internacionales sobre violencia contra la población LGBTI, la orientación bisexual suele presentar uno de los índices más bajos de agresión (SinViolencia LGBT, 2019), “no precisamente porque no exista violencia contra estas personas, sino porque puede haber una falta de visibilización y reconocimiento de esta orientación sexual” (Tapia, 2020; párr. 27). Sin embargo, también se ha propuesto que la confusión por parte de funcionarios y funcionarias del Estado respecto a las orientaciones sexuales e identidades de género diversas lleva a que registren como tal a personas que no necesariamente son bisexuales (Tapia, 2020). En el caso de Pasto, no se cuenta con información suficiente que logre explicar este porcentaje y ampliar su comprensión es una tarea pendiente.

Gráfica 1. Pasto. Eventos de violencia contra personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas registrados en 2020.

Tipo de Violencia	Orientación Sexual y/o Identidad de Género Diversa							Total
	Mujer bisexual	Hombre bisexual	Gay	Lesbiana	Transexual	Transgénero	Otro	
Sexual	22,5%	7,5%	12,5%	5%	-	5%	-	52,5%
De pareja	12,5%	-	-	5%	-	-	2,5%	20%
Interpersonal	2,5%	-	2,5%	-	5%	-	5%	15%
Intrafamiliar	2,5%	2,5%	7,5%	-	-	-	-	12,5%
Total	40%	10%	22,5%	10%	5%	5%	7,5%	100%

Fuente: O.G.Nariño con datos resultantes del proceso de armonización de las bases de datos FORENSIS y SIVIGILA 2020.

Respecto a la clasificación por orientaciones sexuales e identidades de género, es importante mencionar que en la base de datos armonizada se encontraron 17 registros de casos de violencia contra niños, niñas y adolescentes (47% menores de 5 años) con orientación sexual *asexual*. Este uso de la asexualidad para identificar la condición de menores que por su edad aún no han establecido su estructura sexo-afectiva refleja el desconocimiento de la asexualidad como una orientación sexual específica que implica ausencia de atracción sexual hacia otras personas, generalmente con presencia de atracción afectiva.

Por otra parte, se identificaron registros de 323 menores de 12 años con orientación *heterosexual* y 333 con identidad *cisgénero*, haciendo evidente la presencia de un sesgo al asumir que los y las menores de edad tienen una estructura predeterminada con una orientación sexual e identidad de género normativas, cuando se encuentran en una etapa del ciclo vital en que esta dimensión está en proceso de construcción. Finalmente, se encontraron 10 casos

de personas agredidas por su pareja del mismo sexo, sin embargo, se digitó la orientación como *heterosexual*, por lo cual dichos datos no se incluyeron en el total de casos de violencia contra población diversa por OSIG.

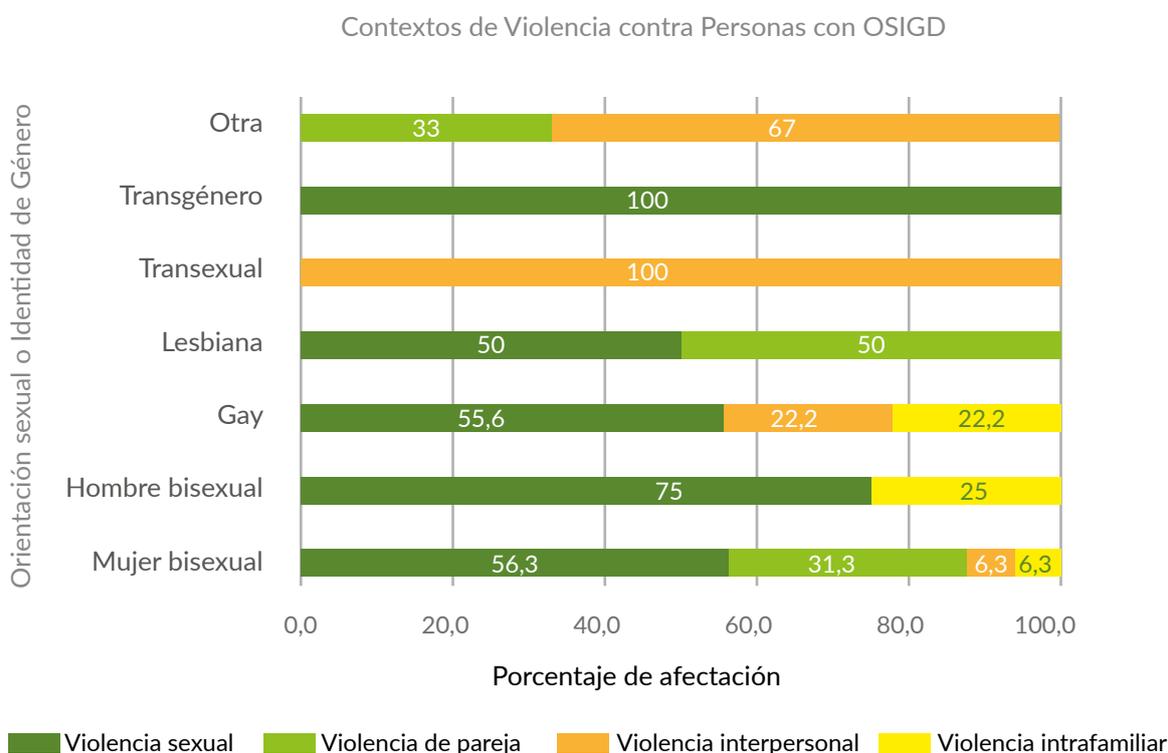
Los anteriores hallazgos evidencian la necesidad de continuar, de manera permanente con la formación y capacitación de las personas a cargo de prestar atención a la población con OSIGD, pues los errores de diligenciamiento no son hechos aislados sino que evidencian sesgos en la prestación del servicio que necesitan identificarse y corregirse para garantizar a la población diversa el acceso a sus derechos en igualdad de condiciones. Asimismo, es necesario mejorar la captura de la información oficial pues es el insumo que permite visibilizar de manera rigurosa y comprender la situación de violencia contra las personas diversas por OSIG en el Municipio.

En general, para el año 2020 la primera forma de violencia contra la población diversa por OSIG es de naturaleza sexual y se dirige tanto hacia

mujeres (52,4%) como hacia hombres (47,6%), lo que indica un crecimiento en este tipo de violencia en comparación con el año 2018, cuando se presentaron con mayor frecuencia agresiones de tipo físico. En la desagregación por OSIGD se identificó que los hechos de violencia que afectaron más frecuentemente a mujeres

y hombres bisexuales, gays y transgénero, fueron de naturaleza sexual; las personas transexuales y quienes reportaron otra identidad de género fueron agredidas principalmente en el contexto interpersonal y las lesbianas tanto en el contexto sexual como de pareja.

Gráfica 2. Pasto. Orientación sexual e identidad de género de la población diversa agredida en 2020 según contexto de la violencia apiladas al 100%.



Fuente: O.G.Nariño con datos resultantes del proceso de armonización de las bases de datos FORENSIS y SIVIGILA 2020.

A continuación, se presentan algunas características detalladas de la violencia contra personas OSIGD según cada contexto de violencia.

Violencia Sexual

Los reportes del año 2020 indican que en Pasto, el 52% de las personas con OSIGD fueron víctimas de violencia sexual. Este es el tipo de violencia que más reportan mujeres y hombres bisexuales, hombres gays y personas transgénero.

El 57,1% de los eventos correspondieron a alguna forma de abuso sexual, el 38,1% a casos de violación y se registró un evento de explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes.

Con respecto al momento del ciclo vital, el 57,1% de los casos fueron de violencia sexual contra adolescentes (de 13 a 17 años), 28,6% contra jóvenes de 18 a 28 años y 14,3% contra personas adultas (entre 36 y 44 años), que reportaron no tener ocupación (42,9%), ser es-

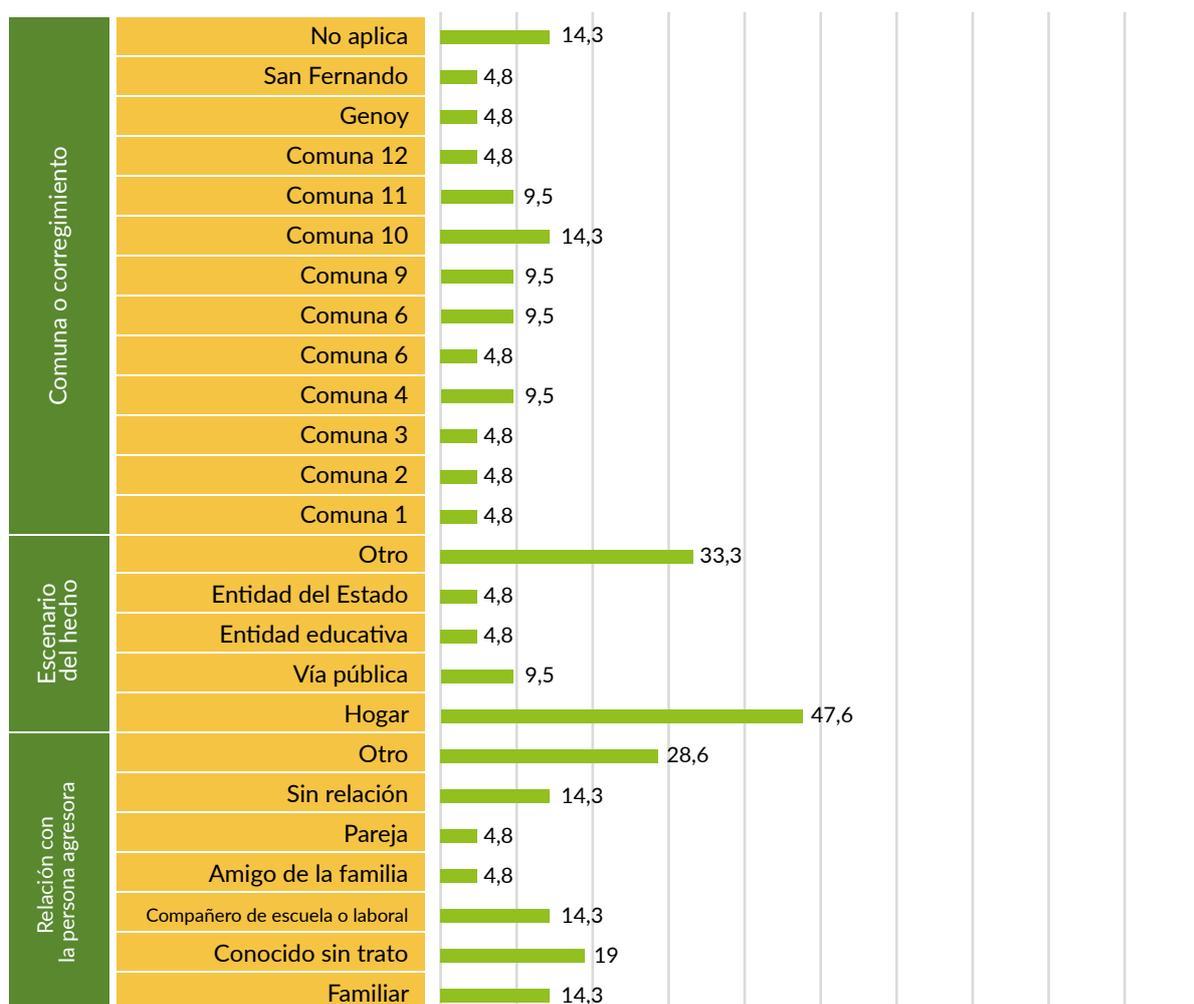
tudiantes (33,3%), dedicarse a las labores del hogar (4,8%) y otras ocupaciones que no se especifican en el registro (19%).

En todos los casos en los que se reporta el sexo de la persona agresora (en un caso no se especificó), la violencia sexual fue perpetrada por hombres que son conocidos sin trato de la víctima (19%), familiares (14,3%), compañeros de estudio o trabajo (14,3%), amigo de la familia (4,8%) o su pareja (4,8%). Solo en el 14,3% de los casos no existió relación con el agresor sexual. Cabe aclarar que en el 28,6% de los reportes se registró otro tipo de relación que no se especifica.

El 47% de los casos de violencia sexual ocurrieron en la vivienda de la víctima, el 33,3% en otro lugar no determinado en los registros, un 9,5% en la vía pública, un 4,8% en una entidad educativa y el mismo porcentaje ocurrió en una institución prestadora de servicios del Estado; escenarios localizados en las comunas 10 (14,3%), 4, 6 y 9 (9,5% cada una). Se reportó un caso en cada una de las demás comunas, a excepción de las comunas 7 y 8, en las que no se registraron eventos de violencia sexual contra personas diversas por OSIG durante el año 2020. También se reportó un caso en el corregimiento de Genoy y uno en San Fernando.

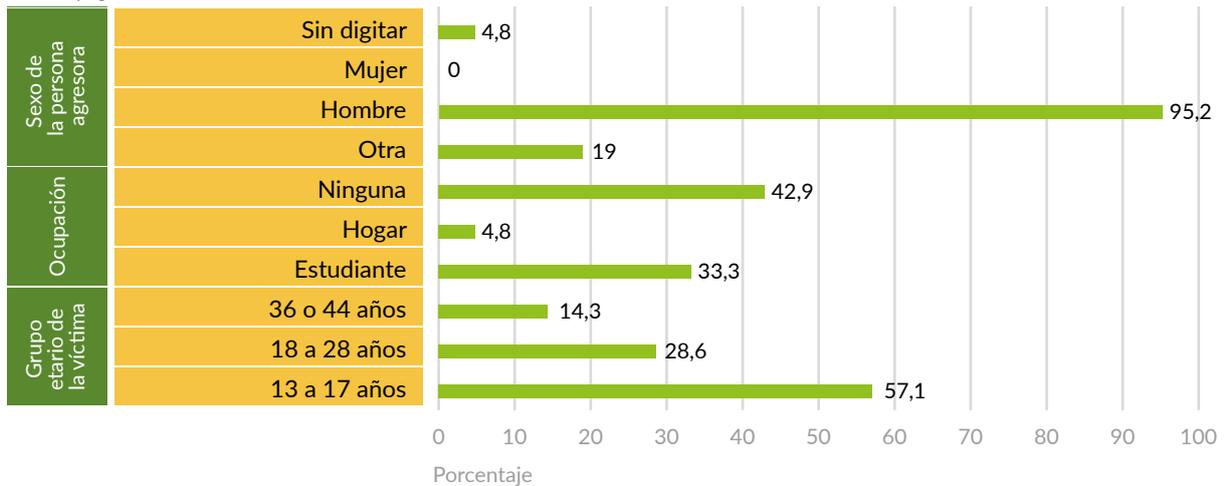
Gráfica 3. Pasto. Características de la violencia sexual contra personas con orientación sexual y/o identidad de género diversa ocurrida en 2020

Violencia sexual



Continúa en la siguiente página

Viene de la página anterior



Fuente: O.G.Nariño con datos resultantes del proceso de armonización de las bases de datos FORENSIS y SIVIGILA 2020.

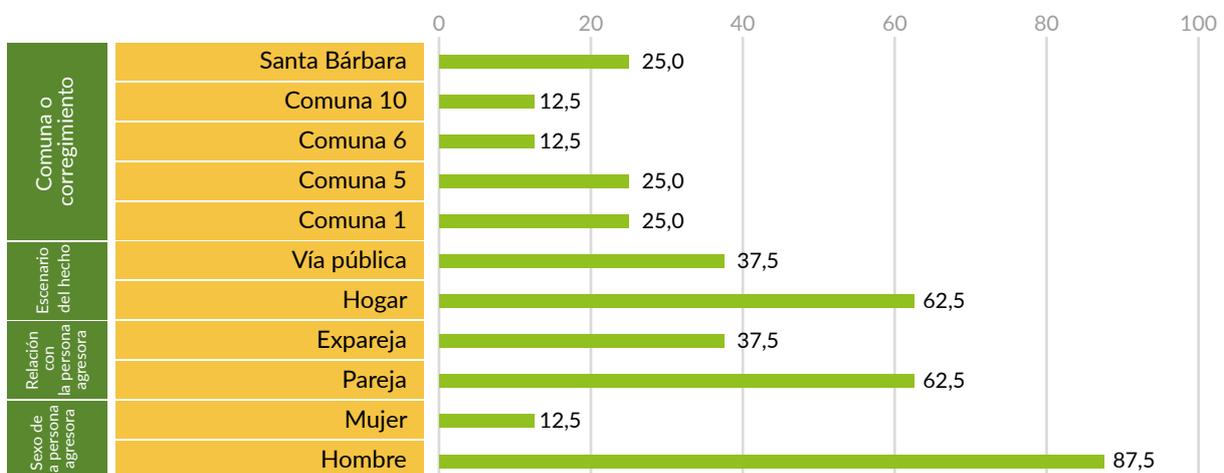
Violencia de Pareja

La violencia de pareja representa un 20% del total de casos de agresiones contra personas con OSIGD en Pasto y se ejerce principalmente contra mujeres con orientación sexual bisexual (62,5%), lesbiana (25%) y con otra identidad de género (12,5%). Las mujeres agredidas son jóvenes entre 18 y 28 años (50%) y adultas entre 29 y 59 años (50%) que se hacen cargo del cuidado del hogar (25%), son estudiantes (12,5%), empleadas del servicio doméstico (12,5%), vendedoras ambulantes (12,5%), reportan otra (12,5%) o ninguna ocupación (25%).

El 62,5% de los casos correspondieron a eventos de agresión física y el 37,5% de agresión psicológica. En el 87,5% de los eventos reportados el agresor es hombre. Los hechos se presentaron en la vivienda (62,5%) de la víctima o en la vía pública (37,5%), en las comunas 1 (25%), 5 (25%), 6 (12,5%), 12 (12,5%) y en el corregimiento de Santa Bárbara (25%). Como dato interesante, se identificó que la mayor parte de la violencia psicológica ocurrió en el hogar, mientras la violencia física se presentó principalmente en la vía pública.

Gráfica 4. Pasto. Características de la violencia de pareja contra personas con orientación sexual y/o identidad de género diversa ocurrida en 2020.

Violencia de pareja





Fuente: O.G.Nariño con datos resultantes del proceso de armonización de las bases de datos FORENSIS y SIVIGILA 2020.

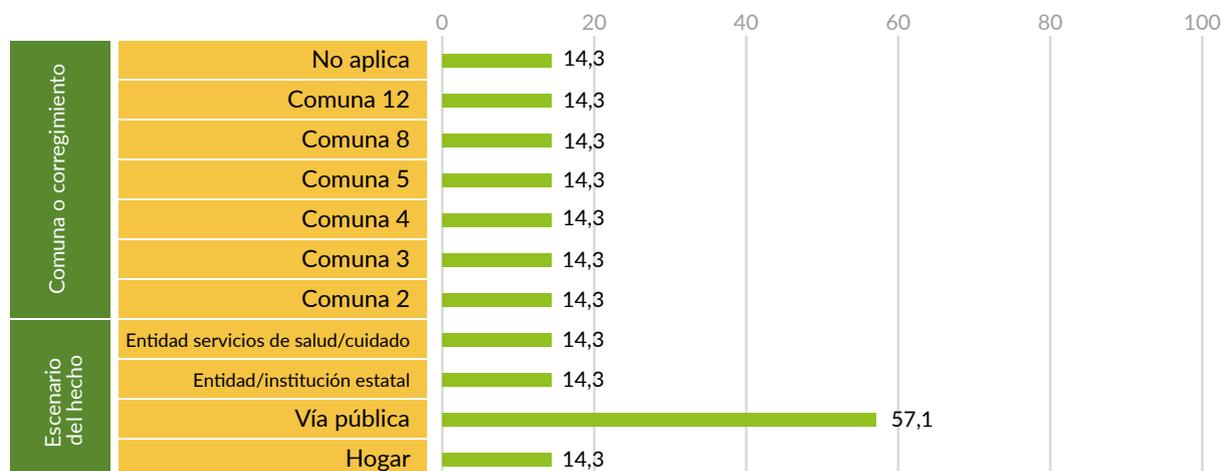
Violencia Interpersonal

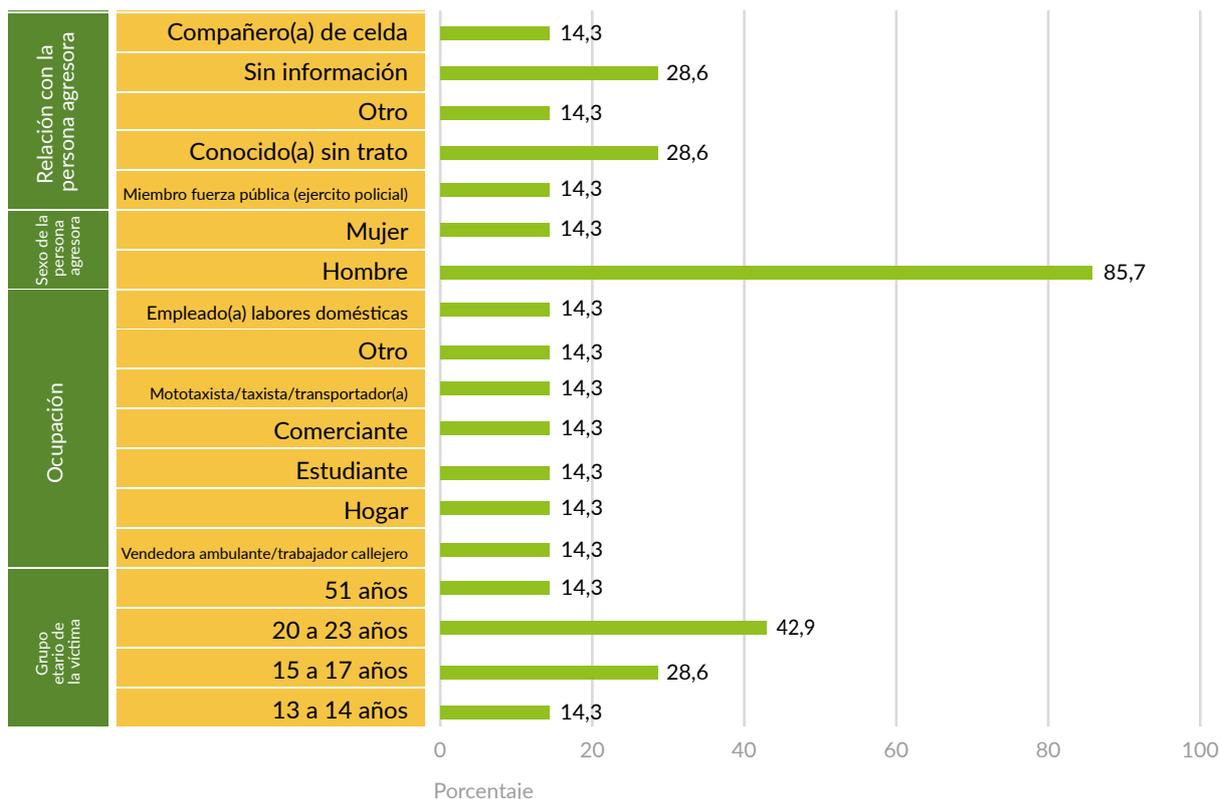
Durante 2020, la violencia interpersonal fue el tercer contexto más frecuente de agresión contra las personas con OSIGD en Pasto, afectando principalmente a personas que se reconocieron como transexuales (5%), con otra identidad de género (5%), mujeres bisexuales (2,5%) y hombres gays (2,5%). 85,7% de la violencia interpersonal fue reportada por adolescentes y jóvenes de 13 a 23 años con diferentes perfiles ocupacionales: ventas ambulantes, comerciantes, estudiantes, transportadores de mototaxi o taxi, servicio doméstico y cuidado del hogar.

Los agresores fueron principalmente hombres (85,7%) conocidos sin trato (28,6%), miembros de la fuerza pública (14,3%), compañeros de celda (14,3%) o sin información sobre su relación con la víctima (28,6%). Los hechos ocurrieron principalmente en la vía pública (57,1%), en la vivienda de la víctima (14,3%), en entidades penitenciarias (14,3%) o de servicios de salud o cuidado (14,3%), localizados en las comunas 2, 3, 4, 5, 8 y 12. No se presentaron reportes de eventos presentados en los corregimientos del municipio.

Gráfica 5. Pasto. Características de la violencia interpersonal contra personas con orientación sexual y/o identidad de género diversa ocurrida en 2020

Violencia interpersonal





Fuente: O.G.Nariño con datos resultantes del proceso de armonización de las bases de datos FORENSIS y SIVIGILA 2020.

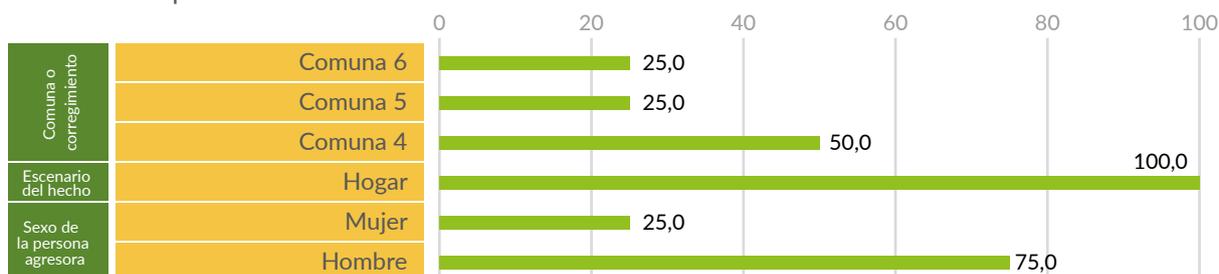
Violencia Intrafamiliar

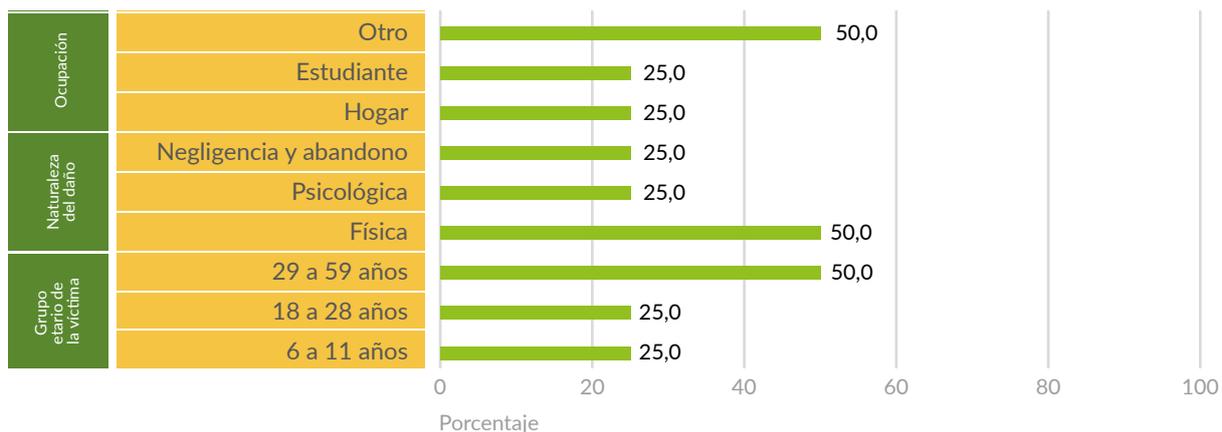
Para el año 2020, la violencia intrafamiliar representó el 12,5% del total de casos de agresiones contra la población diversa por OSIG y fue ejercida principalmente contra mujeres y hombres bisexuales y gays. El 50% de los casos fueron eventos de agresión física perpetrados por hombres de la familia, con mecanismos contundentes o cortopunzantes; en el 25% se trató de violencia

psicológica ejercida por un hombre y en otro 25% de negligencia y abandono de una mujer al cuidado de la víctima menor de edad. La mayoría de las personas agredidas fueron adultas entre 24 y 40 años. Los eventos reportados ocurrieron en el hogar de las víctimas, ubicados en las comunas 4 (50%), 5 (25%) y 6 (25%) de la cabecera municipal.

Gráfica 6. Pasto. Características de la violencia intrafamiliar contra personas con orientación sexual y/o identidad de género diversa ocurrida en 2020.

Violencia interpersonal



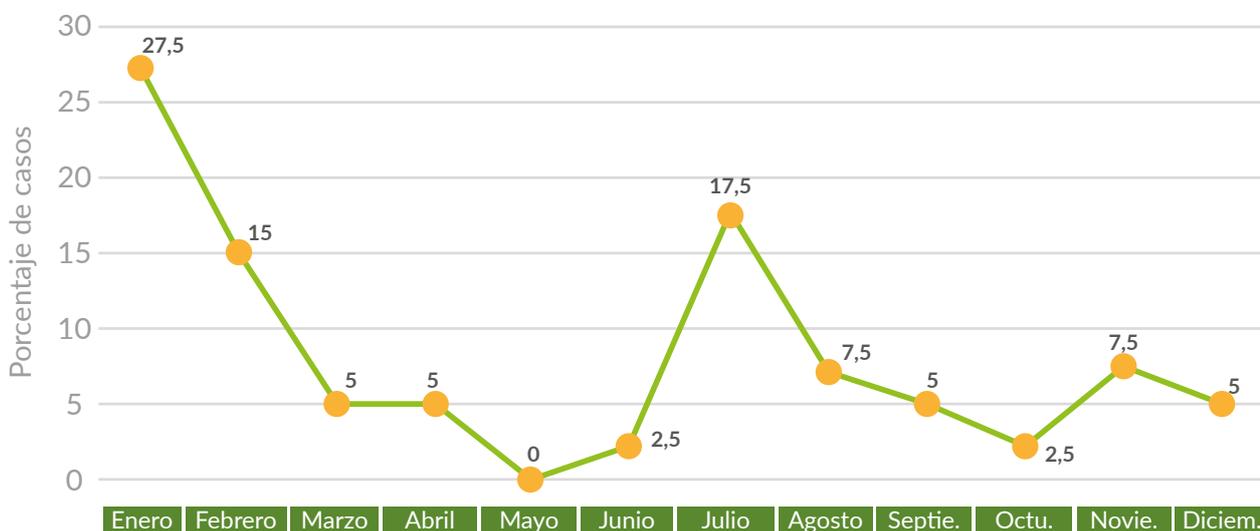


Fuente: O.G.Nariño con datos resultantes del proceso de armonización de las bases de datos FORENSIS y SIVIGILA 2020.

Por otra parte, en la exploración de la base de datos se encontraron algunos hallazgos para mencionar: se identificó que, a nivel general, los meses de mayor riesgo de violencia contra las personas con OSIGD son enero y julio; 20% de los casos ocurrieron el mismo día: el 1 de enero.

Gráfica 7. Pasto. Características de la violencia intrafamiliar contra personas con orientación sexual y/o identidad de género diversa ocurrida en 2020.

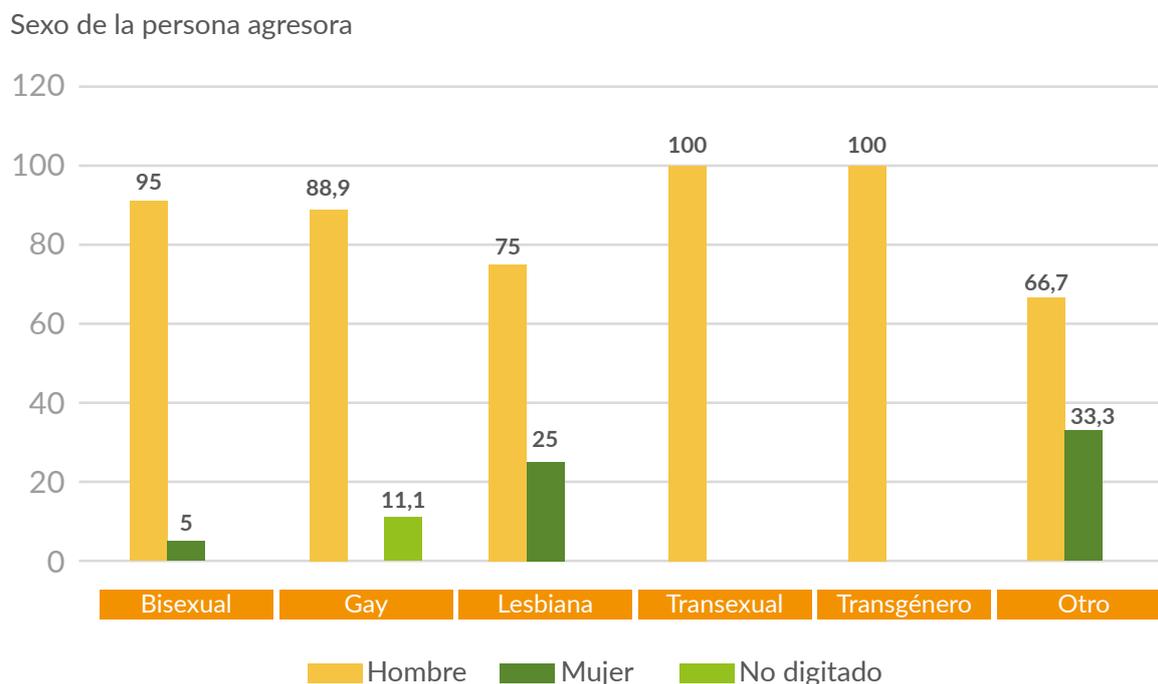
Mes de ocurrencia de los hechos de violencia contra personas con OSIGD en Pasto



Fuente: O.G.Nariño con datos resultantes del proceso de armonización de las bases de datos FORENSIS y SIVIGILA 2020.

También se observó que las personas de todas las OSIGD, independientemente del tipo de violencia, fueron agredidas por hombres. Solo se reportaron 3 casos en los que la agresora fuera mujer.

Gráfica 8. Pasto. Sexo de la persona agresora en los casos de violencia contra la población con OSIGD en 2020.



Fuente: O.G.Nariño con datos resultantes del proceso de armonización de las bases de datos FORENSIS y SIVIGILA 2020.

Respecto a las características de las personas agredidas, solo el 5% reportaron tanto orientación sexual como identidad de género diversa; se encontró que el principal riesgo es reportado por menores de edad: en el 40% de los casos de violencia registrados en 2020, la afectación fue directa hacia un niño, una niña o adolescente, que fueron en su mayoría, víctimas de violencia sexual (83,3%). Por otra parte, la falta de oportunidades de educación y empleo también se establecen como factores de riesgo: el 27,5% de las personas violentadas reportaron no tener ninguna ocupación a pesar de encontrarse en edad escolar o laboral.

En relación con el escenario de los hechos, el 50% de los eventos ocurrió en la vivienda de la víctima; las comunas 4 y 5 presentaron el mayor número de reportes (12,5% cada una), mientras que en la comuna 7 no se presentó ningún caso. Los registros provenientes de los corregimientos son escasos y en 2020 solo se reportaron eventos en Genoy, Santa Bárbara y San Fernando. Con respecto a la ubicación geográfica, al comparar los

resultados del año 2018 y 2020 no se evidenció que alguna comuna o corregimiento fuera de mayor riesgo.

Del total de casos ocurridos en 2020, se presentó un evento contra una persona diversa por OSIG en condición de discapacidad y uno contra una persona víctima de desplazamiento forzado; no hay ningún caso en el que la víctima se autorreconociera como parte de un grupo étnico.

Según los informes Cifras Arcoíris, los reportes de violencia contra la población diversa por OSIG en Pasto viene disminuyendo de manera sostenida. En 2017, el número de casos contra personas con identidades de género diversas fue de 16, en 2018 pasó a 6 y en 2020 a 8. Asimismo, de los 98 casos de orientación sexual diversa reportados en 2017 se pasó a 58 en 2018 y a 32 en 2020. Finalmente, al igual que en el informe de 2018, no se encontraron registros sobre homicidios de personas diversas por OSIG en el municipio de Pasto durante el año 2020.

4 | Conclusiones Generales

Los resultados del informe Cifras Arco Iris 2020 indican que los datos de violencia contra personas con OSIGD en Pasto vienen disminuyendo en comparación con los informes anteriores, lo cual es un llamado a reflexionar respecto a las garantías de protección, a la confianza en la respuesta positiva de las entidades de la ruta de atención y a las estrategias para asegurar el ejercicio de los derechos humanos que se ofrecen en el Municipio para estas poblaciones, puesto que en fenómenos como la violencia de género que tienen una carga histórica significativa, el decremento de los casos visibles para la institucionalidad no indica una reducción del número de casos reales que se presentan, sino una intensificación de las barreras para el acceso a derechos.

Se encontraron tres grandes dificultades técnicas en los registros: el uso inadecuado de la categoría asexual, el empleo de las categorías heterosexual y cisgénero como estructura sexual e identitaria predeterminada de niños y niñas y el incorrecto diligenciamiento de la variable orientación sexual como heterosexual en casos de violencia de pareja en los que la víctima y la persona agresora se reportan del mismo sexo. En el mismo sentido, aún no se ha logrado explicar el alto número de reportes de agresiones contra personas bisexuales en Pasto pues esta es una de las orientaciones sexuales que suele tener mayor subregistro a nivel nacional e internacional. Estos hallazgos se convierten en información relevante para la toma de decisiones por parte de los entes relacionados con

la garantía de derechos de la población diversa por OSIGD, pues demuestran que aún hace falta unificar conceptos respecto a la diversidad sexual y de género, fortalecer las campañas de formación y capacitación de funcionarios y funcionarias a cargo de la atención y prestación de servicios para la población diversa y redoblar los esfuerzos para la sensibilización de la ciudadanía en general con el fin de lograr la implementación efectiva y satisfactoria del enfoque de OSIGD en el municipio de Pasto. También se requiere implementar estrictos protocolos y mecanismos de evaluación de la atención que se ofrece a la población diversa por OSIGD, como estrategia para favorecer la fiabilidad de la información registrada en las bases de datos oficiales.

Desde el análisis de información con enfoque interseccional, se considera que la escasa o nula representatividad estadística de casos de personas en condición de discapacidad que pertenecen a grupos étnicos o víctimas del conflicto armado entre otros, indica que la población con OSIGD que hace parte de estos grupos, puede experimentar barreras aún mayores para el acceso a la justicia y el reconocimiento de sus derechos, pero para lograr una comprensión argumentada se requiere llevar a cabo investigaciones desde un enfoque cualitativo que permitan profundizar en los casos de las personas que experimentan la intersección de estas categorías.

Los datos estadísticos de violencia contra la población diversa por OSIGD son una necesidad

para comprender la sistematicidad de este tipo de violencia de género que ocurre pero que presenta un alto subregistro a nivel mundial. La exploración de las bases de datos SIVIGILA y Forensis permite un acercamiento al comportamiento de las agresiones contra personas diversas que se reportan a los sectores de la salud y la justicia, pero aún hace falta contar con otro tipo de fuentes que registren manifestaciones de discriminación y hostigamiento basados en prejuicio, como se plantea en la Ley 1482 de 2011. Las cifras actuales no incluyen amenazas, exclusión o discriminación ejercidas por las fuerzas estatales, formas de maltrato a las que se ve expuesta la población diversa por OSIG y que son reportadas en informes no oficiales a nivel nacional e internacional.

También sigue pendiente incluir en las fuentes oficiales, la información requerida para identificar cuándo el homicidio de una persona tiene un motivador relacionado con su orientación sexual y/o identidad de género, pues aunque en el *Protocolo de Bogotá sobre calidad de los datos de homicidio en América Latina y el Caribe*

(2015) se estableció que estas dos variables hacen parte de las características relativas a grupos de riesgo que deben conformar el registro mínimo de información en los homicidios que ocurren en esta parte del continente, para 2020 tampoco fue posible obtener información oficial sobre asesinatos de personas diversas por OSIGD en Pasto.

Finalmente, se hace un llamado a la Mesa de Participación LGBTI del municipio y otros entes dinamizadores, para que se realice el seguimiento y la evaluación de la efectividad de la Ruta de atención integral para la población diversa de Pasto, con el fin de identificar barreras que se estén presentando para la denuncia de la violencia contra las personas diversas por OSIG, de manera que se pueda nutrir la comprensión de los datos existentes, ampliar las posibilidades de información estadística disponible y hacer observancia rigurosa del cumplimiento de la normatividad relacionada con la protección de los derechos y la garantía de una vida digna y en paz, en condiciones de igualdad, para la población diversa por OSIGD de Pasto.

5 | Referencias

- Colombia Diversa. (2020). *Nada que celebrar. Informe de derechos humanos de personas lesbianas, gays, bisexuales y trans en Colombia, 2020*. Disponible en: https://colombiadiversa.org/c-diversa/wp-content/uploads/2021/06/Nada_que_celebrar_cifras-asesinatos_personas_-LGBT_2020.pdf
- Comisión Interamericana de Derechos Humanos. (2015). *Violencia contra personas LGBTI*. Organización de los Estados Americanos, Documentos oficiales.
- Comisión Internacional de Juristas. (2007). Principios de Yogyakarta. Principios sobre la aplicación de la legislación internacional de derechos humanos en relación con la orientación sexual y la identidad de Géneros. Disponible en: http://yogyakartaprinciples.org/wp-content/uploads/2016/08/principles_sp.pdf
- Congreso de la República de Colombia. (2011). *Ley 1482 de 2011. Por medio de la cual se modifica el Código Penal y se establecen otras disposiciones*. Diario Oficial No. 48.270 de 1 de diciembre de 2011.
- Defensoría del Pueblo. (2021). *Informe de Derechos Humanos de personas OSIGD - LGBTI 2020 y 2021*. Disponible en: https://www.defensoria.gov.co/attachment/3756/INFORME%20DERECHOS%20HUMANOS%20DE%20PERSONAS%20OSIGD-LGBT%202020%20y%202021%20Vol.2.pdf?g_show_in_browser=1
- Estrada Montoya, John Harold; Sánchez-Alfaro, Luis Alberto. (2011). Las violencias de género como problema de salud pública: una lectura en clave Bioética. *Revista Colombiana de Bioética*, vol. 6, núm. 1, enero-junio, 2011, pp. 37-61.
- Ministerio del Interior. (2018). Por el cual se adiciona un capítulo al Título 4, del Libro 2, del Decreto 1066 de 2015, Único Reglamentario del Sector Interior, para adoptar la Política Pública para la garantía del ejercicio efectivo de los derechos de las personas que hacen parte de los sectores sociales LGBTI y de personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas. Disponible en: <http://es.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%20762%20DEL%2007%20DE%20MAYO%20DE%202018.pdf>

- O.G.Nariño. (2017). *Informe Arcoíris I. Cifras de violencia contra personas diversas por orientaciones sexuales e identidades de género. Nodo Pasto*. Disponible en: <https://observatoriogenero.udenar.edu.co/informe-cifras-arcoiris-edicion-i-2017-nodo-pasto/>
- O.G.Nariño. (2019). *Cifras Arcoíris II. Informe sobre la violencia hacia las personas diversas por identidades de género y orientaciones sexuales en el municipio de Pasto durante el año 2018*. Disponible en: <https://observatoriogenero.udenar.edu.co/>
- Open Society Foundations (2015). *Protocolo de Bogotá sobre calidad de los datos de homicidios en América Latina y el Caribe*. Disponible en: <https://www.ccb.org.co/content/download/13428/171969/version/1/file/Protocolo+de+Bogot%C3%A1+sobre+calidad+de+los+datos+de+homicidios+en+Am%C3%A9rica+Latina+y+El+Caribe.pdf>.
- Sin Violencia LGBT. (2019). *El prejuicio no conoce fronteras. Homicidios de lesbianas, gay, bisexuales, trans e intersex en países de América Latina y el Caribe 2014-2019*. Disponible en: https://sinviolencia.lgbt/wp-content/uploads/2019/08/Informe_Prejuicios_compressed.pdf
- Tapia, Tania. (2020). [545 menos] *Las formas de la violencia contra personas LGBT. 070*. Disponible en: <https://cerosetenta.uniandes.edu.co/violencia-lgbt/>

CIFRAS ARCOIRIS

Nodo Pasto

Informe sobre la violencia contra personas diversas por
orientaciones sexuales e identidades de género en el
municipio de Pasto durante el año 2020

Observatorio de Género
de Nariño

Grupo de Investigación Derecho, Justicia y Región

